

00080639

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3042

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6261

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 19 de septiembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 19 de septiembre de 2018 10 14

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1710501865	CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	SOLTERA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 30 de agosto de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara

Plazo .

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160312000	16/07/2018 16:44:26	67184		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Para la señora MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350,20 m2, mismo que tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 16,17 m. POR ATRAS: Con lote #5, en una longitud total de 16,17 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #3.1 y Lote #3.2, en una longitud total de 221,68 m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #2, en una longitud total de 21,80 m SUPERFICIE TOTAL: 350,20 m2.

Dirección del Bien: Ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H

Solvencia. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

* La Sra Alicia Germania Celi Dueñas, por sus propios y personales derechos de estado civil casada

El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la Lotización Umiña 2 de la Manzana H Superficie total: 350,20 m2 de la parroquia Manta del cantón Manta, provincia de Manabí.

Lo Certifico.

AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Registrador de la Propiedad (S)

00080640



Factura: 003-003-000004472

20181308003P01959

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308003P01959						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302879042	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710501865	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84190.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308003P01959
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (12:35)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



100

100

100

Rectificado
19/09/2018

00080641

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2018	13	08	003	P01959
------	----	----	-----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL SEÑORA REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS.

CUANTÍA: USD \$ 84.190,00
AVALÚO MUNICIPAL: USD \$ 107.279,43

(DI 2 COPIAS)

P.C.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen, por una parte: **UNO.-** La Señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, dos (1302879042), por los derechos que representa como Apoderada General de la Señorita **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de a cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, ocho,

Rectif.

uno, nueve, siete, cero (1307281970), cuyas copias certificadas de las identificaciones y del poder general se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Barrio Córdova, Manta; Teléfono: 0988509952; Correo: bankseafood706@gmail.com; y, **DOS.-** La Señora **ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS**, por sus propios y personales derechos, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, cero, uno, ocho, seis, guión cinco (171050186-5), cuyas copias certificadas se adjuntan a la presente escritura, para efectos de notificaciones: Vía Barbasquillo, restaurante Martinica, Manta Ecuador; Teléfono: 0993255259; Correo: gceli@martinica.com.ec; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compra venta contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura de compraventa: **UNO.-** La Señora **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, ocho, siete, nueve, cero, cuatro, dos (1302879042), por los derechos que representa como Apoderada General de la Señorita **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, de

00080642



nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de a cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, dos, ocho, uno, nueve, siete, cero (1307281970), parte a la que en adelante se denominara como **“LA PARTE VENDEDORA”**; y, b) por otra parte, La Señora **ALICIA GERMANIA CELI DUEÑAS**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, cero, cinco, cero, uno, ocho, seis, guión cinco (171050186-5), por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se denominara como **“LA PARTE COMPRADORA”**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) LA PARTE VENDEDORA es actual titular del siguiente bien inmueble: El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350,20m² mismo que tendrá las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total del 16,17m; POR ATRÁS: Con lote #5 en una longitud de 16,17m; POR EL COESTADO DERECHO: Con lote #3.1 y # 3.2, en una longitud total de 221,68m; y, POR EL COESTADO IZQUIERDO: Con lote #2 en una longitud total de 21,80m. SUPERFICIE TOTAL: 350,20m² de la parroquia Manta del Cantón Manta, provincia de Manabí, conforme a la protocolización de sentencia dentro del juicio de partición No. 2013-0845 Of. No. 306-UJFMNAAIM-2018, Manta 22 de junio del 2018, providencia dictada el 21 de junio del 2018, se ordena su inscripción por mandato judicial de los bienes dejados por el Señor Arcadio Bolívar Romero Zambrano, e inscrita el 11 de julio del 2018 ante el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta; **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA, da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de LA PARTE COMPRADORA, el bien inmueble consistente en: El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que

Ab. Alex Arturo Cevallos Chiza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

corresponde a un área de 350,20m² mismo que tendrá las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total del 16,17m; POR ATRÁS: Con lote #5 en una longitud de 16,17m; POR EL COESTADO DERECHO: Con lote #3.1 y # 3.2, en una longitud total de 221,68m; y, POR EL COESTADO IZQUIERDO: Con lote #2 en una longitud total de 21,80m. SUPERFICIE TOTAL: 350,20m² de la parroquia Manta del Cantón Manta, provincia de Manabí. La parte Compradora declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses. La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que les son anexos. Se aclara que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena, esta venta se realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie referidos anteriormente, sin que LA PARTE VENDEDORA se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble.

CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado libremente y de común acuerdo entre las partes por el bien inmueble objeto de la presente compraventa asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 84.190,00)**, dinero que la parte vendedora recibirá mediante cheque certificado, perteneciente a la PARTE COMPRADORA, a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA.- SANEAMIENTO.-** LA PARTE VENDEDORA, declara que sobre el inmueble objeto de la presente compraventa no pesa ningún tipo de gravamen, ni prohibición de enajenar, que no está sujeto a condiciones resolutorias, ni es motivo de acciones rescisorias, posesorias, reivindicatorias o petición de herencia, que se halla libre de juicios, embargos, cargas reales, limitaciones de dominio, usufructo,

00080643



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



130287804-2

Ciudadanía

ZAMBRANO ZAMBRANO
REYNA ANELIA

MANABI
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado

CESAR
BUSTOS



BACHILLERATO

CONTADOR

E3333V2222

ZAMBRANO ANGEL

ZAMBRANO LAURA

MANTA

2011-10-04

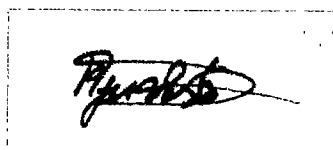
2021-10-04



Pasado
Notario Publico



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302879042

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO REYNA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTOS CESAR

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ANGEL

Nombres de la madre: ZAMBRANO LAURA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-151-08332



186-151-08332

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00080644



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171050186-5



CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELÍ DUEÑAS
ALICIA GERMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUDWIG OMAR
RIVADENEIRA MORALES

ICM 17 02 764 23

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V44443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELÍ EDUARDO ASCANIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUEÑAS ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2017-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-06-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL NOTARIO


000818248

000818248



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
VOTO PERSONAL

CRE

001
JUNTA N°

001 - 296
NUMERO

1710501865
CEDULA



CELÍ DUEÑAS ALICIA GERMANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

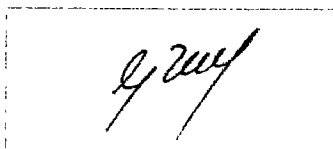
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710501865

Nombres del ciudadano: CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA MORALES LUDWIG OMAR

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: CELI EDUARDO ASCANIO

Nombres de la madre: DUEÑAS ALICIA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-151-08282



183-151-08282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00080645

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000000867
Fecha: 29/08/2018 11:39:05

No. Autorización:
2908201801176818352000120565270000008672018113911

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

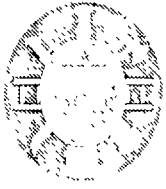
BanEcuador B.P.
29/08/2018 11:38:44 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 828865432
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kpelit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	2.60
SUJETO A VERIFICACION	





00080646

**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO**911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

000108911

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT.UMIÑA II MZ-H VIA BARBASQUILLO
DIRECCIÓN:

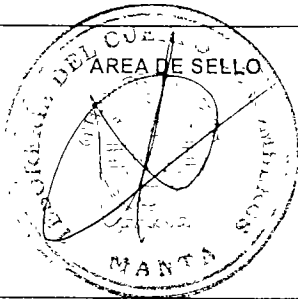
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATÁSTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

586575

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/08/2018 15:06:03
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 26 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

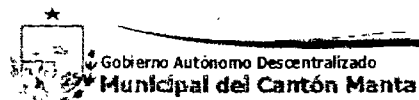
ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1947

1948

00080647

No. 33279



COMPROBANTE DE PAGO

28/08/2018 12:24:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-03-12-000	350,20	107279,43	364950	33279

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	LOTIZACION UMIÑA II MZ-H VIA BARBASQUILLO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	13,32
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	14,32
1710501865	CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA	ND	VALOR PAGADO	14,32
			SALDO	0,00

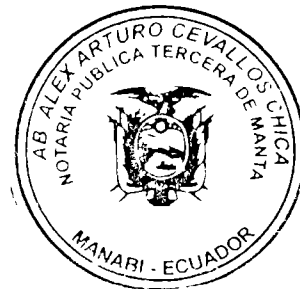
EMISION: 28/08/2018 12:24:44 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Hora:



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV):

T1477135455
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

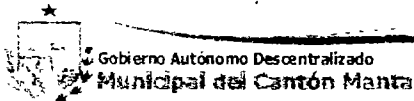


1944

1945

00080648

No. 33278



COMPROBANTE DE PAGO

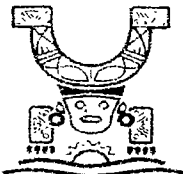
28/08/2018 12 24 35

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-03-12-000	350,20	107279,43	364949	33278
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	LOTIZACION UMIÑA II MZ-H VIA BARBASQUILLO	Impuesto principal		1072,79		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		321,84		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1394,63		
1710501865	CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA	ND	VALOR PAGADO		1394,63		
			SALDO		0,00		

EMISION: 28/08/2018 12:24:33 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ANCELADO



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1688051908

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



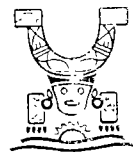


00080649

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



6



Nº 0123167

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 AGOSTO 2018 de 20 _____

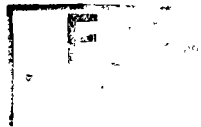
VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1160312000 LOTIZACION UMIÑA II MZ-H VIA BARBASQUILLO

Manta, veinte y ocho de Agosto del dos mil diesiocho



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____





00080650

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

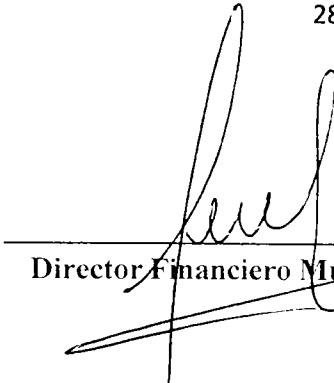
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA
ubicada LOTIZACION UMIÑA MZ H VIA BARBASQUILLO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$107279.43 CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES 43/100.

CERTIFICADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 28 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal

1944

1945

00080651

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 154840

No. Electrónico: 00879

Fecha: 27 de agosto de 2018

Nº

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-16-03-12-000

Ubicado en: LOTIZACION UMIÑA II MZ-H VIA BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 350,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307281970	MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 107279,43
CONSTRUCCIÓN: 0,00
107279,43

Son: CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 27/08/2018 11:45:47

AS

AS

00080652



BANCO PICHINCHA CA.
CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS
00327 Cuenta No. 230199

10-006

450

230199

Cheque No. 706078

Pin No. 964

PAGUESE A LA ORDEN DE : MARIA GABRIELA ROMERO
ZAMBRANO

84190.00

LA SUMA DE : OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES 00/100

MANTA, 30 de AGOSTO

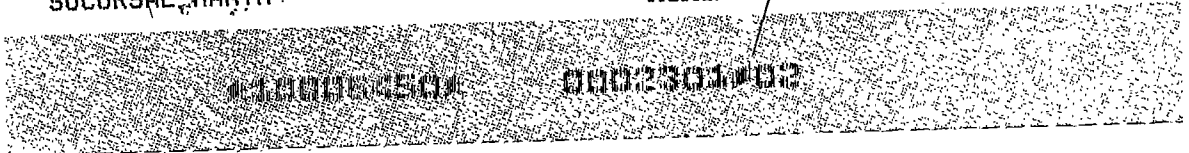
de 2018

CHEQUE DE EMERGENCIA S21
SUCURSAL MANTA

SG18619

FIRMA
NO INVADIR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

[Handwritten signature]
300906344



[Handwritten signature]



1943

1943



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00080653



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

67184



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18019619, certifico hasta el día de hoy 22/08/2018 12:15:43, la Ficha Registral Número 67184.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: lunes, 16 de julio de 2018

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H

LINDEROS REGISTRALES:

Para la señora MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350,20 m², mismo que tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 16,17 m. POR ATRAS: Con lote #5, en una longitud total de 16,17 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #3.1 y Lote #3.2, en una longitud total de 21,68 m, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #2, en una longitud total de 21,80 m. SUPERFICIE TOTAL: 350,20 m².

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1935	15/dic/1998	1 264	1 264
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	249	17/oct/2017		
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION SENTENCIA JUICIO PARTICION POR MANDATO JUDICIAL	2206	11/jul/2018	57.982	58 012

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 15 de diciembre de 1998

Número de Inscripción: 1935

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4099

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de diciembre de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Pesquera Rio Caña Sociedad Anónima, representada por el Sr. Ricardo Delgado Aray. Una parte de terreno, los lotes signados con los números Tres y Cuatro, manzana H ubicado en el sitio La Silla de la ciudad de Manta. Con una superficie total de Quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

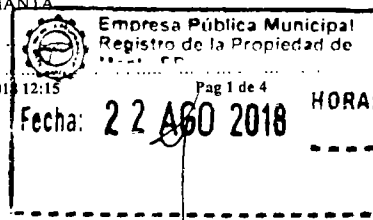
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000948	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001698	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: teleotilde_suarez

Ficha Registral: 67184

miércoles, 22 de agosto de 2018 12:15





Registro de: **SENTENCIA**

[2 / 3]

Inscrito el: martes, 17 de octubre de 2017

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEXTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de octubre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión efectiva dejado por el señor causante **ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO**; Dos lotes de terreno ubicados en la Lotización Umiña del Cantón Manta; Solar de terreno y edificio de tres plantas altas, construido en parte de dicho solar, ubicado en la ciudad de Manta; Lote de terreno que actualmente se encuentra ubicado en la calle 21 y primera transversal, inmediaciones del cementerio nuevo de la ciudad de Manta; Una parte de terreno es decir los Lotes de terrenos signado con el numero Tres y Cuatro de la manzana H, ubicada en la ciudad de Manta.*La señora Abogada **MIRIAN JANETH CONCHA GONZALEZ** por los derechos que representa como Apoderada de la señora **SANDY INES ROMERO LOPEZ**.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	485281001	ROMERO CALDERON SANDY INES	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000000950	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1304265919	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: miércoles, 11 de julio de 2018

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA SEXTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

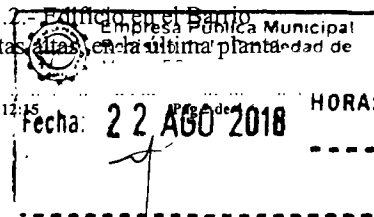
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de mayo de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Partición No. 2013-0845 Of. No. 306-UJFMNAAIM-2018 Manta, Junio 22 del 2018 Providencia dictada el 21 de Junio del 2018, se ordena su inscripción por Mandato Judicial. Bienes dejados por el Sr. Arcadio Bolívar Romero Zambrano. Identificación de las Partes: 3.1.- La Calidad de accionantes e la Presente causa la tienen las señoras **SANDY INÉS ROMERO LÓPEZ Y ROSA LAURA ROMERO ROJAS**, quien ha justificado su derecho a ejercer la presente acción, con la partidas de nacimientos que obran a fojas 16, 17, 18, y 19 de los autos, con el cual se justifica el derecho que tienen las accionantes a la sucesión de los bienes dejados por el señor **ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO**. 3.2.- La calidad de demandada dentro de la presente acción, la tiene la señorita **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO**, quien con la partidas de nacimientos que obran a fojas 05 de los autos, ha justifica el derecho que tienen las accionantes a la sucesión de los bienes dejados por el señor **ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO**. CUARTO.- Los bienes que serán objeto de PARTICION en esta formación de lotes, pertenecen al causante **ARCADIO BOLIVAR ROMERO ZAMBRANO**, falleció el 01 de agosto del año 2000, en el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, conforme se justifica con la partida de defunción que obra a fojas 15 de los autos, documento que se encuentra debidamente apostillado por autoridad competente. Quinto. Los bienes que conforman sucesión hereditaria dejados por el causante Arcadio Bolívar Romero Zambrano, son los que siguen. 5.1. Edificio en el Malecón "El Timonel" Edificio de 4 pisos, compuesto por una Planta alta y tres plantas altas, ubicado frente al Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 16 esquina, perteneciente a la Parroquia Manta, del Cantón Manta. 5.2. Edificio en el Barrio Córdova. Edificio de 4 pisos, distribuidos de la siguiente forma. Planta baja, tres plantas altas, en la última planta de





00080654



alta se encuentra un pequeño departamento y la mayor parte es utilizada como terraza, Patio pavimentado en la planta baja y dos accesos a garajes. Está ubicado en la calle 21 y primera transversal; esquina, perteneciente al barrio Córdova de la parroquia Manta, del cantón Manta. Clave Catastral: 1-07-05-05-000. Que tiene un avalúo establecido de \$ 314.150,80; (trescientos catorce mil ciento cincuenta con 80/100 Dólares Americanos). 5.3.- Terreno en la 1era etapa de la vía Circunvalación (referencia Restaurant Palmeiras): Terreno ubicado en la Lotización Umiña, Manzana "H", frente a vía de Circunvalación Tramo 1. Clave Catastral: 1-08-13-12-000 Que tiene un avalúo establecido de \$ 105.504,00; (ciento cinco mil quinientos cuatro con 00/100 Dólares Americanos). 5.4.- Terreno vía a Barbasquillo (referencia Restaurant Martinica): Terreno ubicado en la urbanización Umiña 2 Manzana "H", compuesta por dos lotes el 3 y el 4, frente a la vía a Barbasquillo. FORMACION DE LOTES: Lote No. 8.1.1. En virtud de la dificultad para dividir los bienes y considerando que existen dos accionantes impulsando la presente causa se resuelve que : Se adjudique a favor de las Señoras ROSA LAURA Y SANDY INÉS ROMERO LÓPEZ. El edificio el Timonel ubicado en la avenida Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y calle 16; cuya código catastral es 1-04-20-03-000, en su totalidad (\$ 962.921,60), el cual estará dividido en dos partes equitativas de \$ 481.460,80 c/u. 8.1.2.- Del terreno de ubicado en la Vía a Barbasquillo, le correspondiente a las accionantes a un área de terreno 117,15 m2 c/u, que su equivalente en dólares es \$ 22.383,83 dólares americanos, llegando a la sumatoria deseada de \$ 503.844,63 dólares americanos para clu lotes que tendrán las siguientes medidas y linderos: 8.1.3.- Los lotes de terreno signados con los números TRES Y CUATRO de la manzana H de la Urbanización Umiña 2, descripción según los datos del certificado del registrador de la Propiedad del cantón Manta que obra a fojas 08 y 09 de los autos, cuyo código catastral es 1-16-03-03-000, dicho bien se subdivide en tres partes, otorgándose el lote No. 3.1 del perimétrico que obra a foja 329 a favor de la señora ROSA LAURA ROMERO ROJAS, cuyas medidas y linderos quedan determinadas con las siguientes medidas y linderos actuales en la siguiente manera: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 10,83m. POR ATRÁS: Con lote No.3.2, en una longitud total de 10,83. POR EL COSTADO DERECHO: Con calle 4, en una longitud total de 10,6m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con lote No. 3.3, con una longitud total de 10,84m. Superficie total de 117,15m2. El Lote No. 3.2 del perimétrico que obra a foja 329 a favor de la Sra. SANDY INES ROMERO CALDERON, Cuyas determinadas con las siguiente medidas y linderos actuales en la siguiente manera: FRENTE: Con vía calle 4, en una longitud total de 10,71 m. POR ATRÁS: Con lote #3.3, en una longitud total de 10,84 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #5, en una longitud total de 10,83 m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #3.2, en una longitud total de 10,83 m. SUPERFICIE TOTAL: 117,15 m2. LOTE No. 2: 8.2.- Para la señora MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, tendrá la siguiente distribución: 8.2.1.- el Edificio ubicado calle 21 y avenida transversal en el barrio Córdova en su totalidad, cuyo avalúo es de \$ 314.150,80 Dólares Americanos; cuya código catastral es 1-07-05-05-000. 8.2.2.- El terreno ubicado en la Lotización Umiña Manaza H, referencia vía circunvalación 1era etapa (referencia restaurant Palmeiras) es adjudicado en su totalidad, cuyo avalúo es de \$ 105.504,00 Dólares Americanos; cuya código catastral es 1-08-13-012-000. 8.2.3.- El excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo en la lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350,20 m2, que su equivalente en dólares es \$ 84.189,83 dólares americanos, llegando a la sumatoria deseada de \$ 503.844,63 Dólares Americanos; lote signado con el número 3.3, mismo que tendrán las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 16,17 m. POR ATRÁS: Con lote #5, en una longitud total de 16,17 m. POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote #3.1 y Lote #3.2, en una longitud total de 221,68 m; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Lote #2, en una longitud total de 21,80 m. SUPERFICIE TOTAL: 350,20 m2.

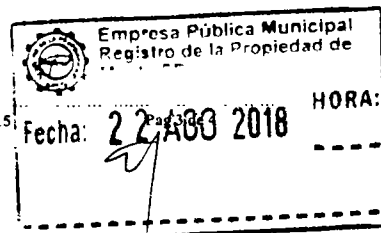
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000079622	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA	
CAUSANTE	1304265919	ROMERO ZAMBRANO ARCADIO BOLIVAR		MANTA	
PROPIETARIO	800000000000949	ROMERO LOPEZ SANDY INES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	3050592140	ROMERO ROJAS ROSA LAURA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1



<<Total Inscripciones>>

3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:15:43 del miércoles, 22 de agosto de 2018

A petición de: ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

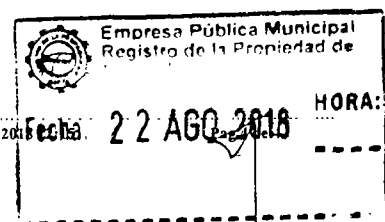
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO





00080655

CERTIFICACION

No. 8759

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad de MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, ubicado en la Urbanización Umiña 2, signado como **lote 3.3, manzana B11**, clave catastral 1-16-03-14-000, parroquia Manta, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Con vía a Barbasquillo, en una longitud total de 16,17m.

POR ATRÁS: Con el lote # 5, en una longitud total de 16,17m.

X POR EL COSTADO DERECHO: Con Lote # 3.1 y Lote # 3.2, en una longitud total de 21,68m. ✓

COSTADO IZQUIERDO: Con Lote # 2, en una longitud total de 21,80m.

ÁREA TOTAL: 350,20m².

Manta, agosto 15 del 2018.


Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO.

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

C.V.G.A.



ES ACI
FABRICA CO

ES ACI
FABRICA CO



00080656

CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 359 / 2018

Tomo 1. Página 359



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 25 de julio de 2018, ante mí, **MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1307281970,** legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer(n) y fe, a quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1302879042 y/o SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307560043,** para que en su nombre y representación realice los encargos que se transcriben a continuación: **"CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI – FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE,** al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE,** la señorita. **MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO,** con cedula de ciudadanía No. 130728197-0, ecuatoriana, de estado civil soltera de 29 años de edad, domiciliada en esta ciudad de Miami – Florida, de profesión estudiante, número telefónico 305-332-5528 como Poderdante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Poderdante, ha estado involucrada en un juicio de partición propuesto por **SANDY INÉS ROMERO LÓPEZ Y ROSA LAURA ROMERO ROJAS,** que se tramitó en la unidad judicial civil de Manta, Provincia de Manabí República del Ecuador, cuyo número de causa es 13954-2013-0845 al ser ellas, las tres personas herederas del señor **ARCADIO BOLÍVAR ROMERO ZAMBRANO,** proceso judicial que ya ha sido sentenciado y en el mismo se le adjudica a la Poderdante los siguientes bienes, según lo detallado en la sentencia: Edificio ubicado calle 21 y avenida transversal al barrio Córdova en su totalidad, con clave catastral 1-07-05-05-000, terreno ubicado en la Lotización Umiña Manzana H, referencia circunvalación primera etapa (referencia Restaurante Palmeiras) en su totalidad, con clave catastral 1-08-13-012-000, el excedente del terreno ubicado en la Vía Barbasquillo, en la Lotización Umiña 2, Manzana H, que corresponde a un área de 350.20m2, con las siguientes medidas y linderos, **FRENTE:** Con Vía Barbasquillo en una longitud total de 16,17m, **POR ATRÁS:** Con lote No. 5 en una longitud total de 16.17m, **POR EL COSTADO DERECHO:** Con lote No. 3.1 y Lote No. 3.2 en una longitud total de 21.68m **y POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con lote No. 2, en una longitud de 21.80m. **TERCERA: PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE.-** 1) Por los antecedentes antes expuestos, manifiesta por su propia voluntad, que desea conferir un **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE,** a favor de la Señora. **REYNA AMELIA ZAMBRANO ZAMBRANO,** con cedula de ciudadanía No. 130287904-2, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta **y/o SERGIA EDITH ZAMBRANO REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307560043,** el cual en derecho se requiere, para que en su nombre y representación, realice todos los actos necesarios, en la que se necesite mi consentimiento y firma, para poder vender, alquilar, permutar, enajenar, gravar y desgravar los bienes mencionados, detallados en la cláusula precedente 2) Así mismo queda facultada la Mandataria, para la que con su sola firma, solicite, demande, conteste, en mi nombre, como si se tratara de mi misma persona, todo acto a favor mío o en mi contra, ante cualquier autoridad pública o privada, incluyendo al Servicio de Rentas Internas, así como al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, Municipalidades, Autoridades Judiciales y Policiales y cualquier trámite ante la banca pública y banca pública y privada. 3) Queda facultada también la Mandataria, para que acuda si fuera necesario, en mi nombre y representación, tanto a personas naturales como jurídicas, sean estas, civiles, judiciales, eclesiásticas, gubernamentales o pro gubernamentales, públicas, semipúblicas o privadas, bancarias u otras entidades de crédito, solicitar, contestar, enjuiciar en mi nombre, si mis derechos fueren afectados; así como solicitar a mi favor, créditos

si fuera el caso, hipotecar, vender, preñar, gravar y desgravar bienes si se requiriere. **CUARTO:**
AUTORIZACIONES.- Queda facultada la Mandataria, con las atribuciones constantes en el Código Orgánico General de Procesos dispuesta en el Título III, Capítulo III Art. 41, 43 y siguientes, para preservar que no sea la falta de autorización suficiente, la que obste su fiel cumplimiento, contando para tal efecto La Mandataria designada, con Cláusula Especial para comprometer las causas en pleito, transigir, desistir y vender tal y como se señala en la cláusula precedente; y, queda autorizada inclusive, para otorgar o delegar el presente poder a cualquier persona o nombrar un Procurador Judicial que estime conveniente, a fin de que se cumpla con mi voluntad aquí manifestada. **LA DE ESTILO.-** Agregue usted señor Cónsul, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público" Hasta aquí la minuta y voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Maria El Romero

MARIA GABRIELA ROMERO ZAMBRANO

Maria Veronica Chavez

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 25 de julio de 2018

Maria Veronica Chavez

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6
Valor: \$30,00



Y 100



Harry H. Kerner

1. NAME
 2. ADDRESS
 3. PHONE
 4. DATE
 5. TIME
 6. OF THE DAY

1582499



AC 1
2 30

AC 1
2 30

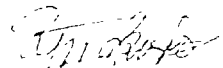
00080658



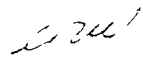
uso o habitación, no obstante lo cual, se obliga al saneamiento en los términos de ley. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** La Parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes contratantes renuncian domicilio, para el evento de cualquier divergencia que pudiera producirse relativa a este contrato, se someten a los jueces competentes donde se suscribe esta escritura y al procedimiento ejecutivo o sumario. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la celebración del presente contrato, inclusive los honorarios por la elaboración de la minuta de compraventa y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, serán pagados por LA PARTE COMPRADORA. **NOVENA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que los fondos que ha utilizado para la presente negociación tiene origen lícito, verificable y no tienen relación con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte, distribución ni tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni de ninguna actividad contraria a la ley; en tal virtud asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado).- Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guión dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DE CANTÓN MANTA

total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Zambrano Zambrano Reyna Amelia

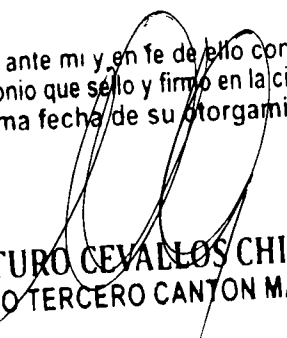
c.c. 130287904-2


f) Sra. Celi Dueñas Alicia Germania

c.c. 171050186-5


Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA.

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA


RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



00080659

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3042

Número de Repertorio:

6261

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Septiembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3042 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1710501865	CELI DUEÑAS ALICIA GERMANIA	COMPRADOR
1307281970	ROMERO ZAMBRANO MARIA GABRIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1160312000	67184	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 19-sep./2018

Usuario: marcelo_zamora1



AB. JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, miércoles, 19 de septiembre de 2018